

Ley N° IX-0841-2013

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**PLAN MAESTRO DEL AGUA 2012 – 2025
Del Plan Maestro del Agua**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el “Plan Maestro del Agua 2012-2025” para la Provincia de San Luis, que como ANEXO, es parte integrante de la presente Ley.-

TÍTULO I

Disposición General

ARTÍCULO 2°.- Declárese a la administración, la protección, uso y cuidado del agua como Política de Estado prioritaria y estratégica para el progreso e inclusión económico-social, en armonía con el desarrollo.-

TÍTULO II

Comisión Interministerial

ARTÍCULO 3°.- Créase la Comisión Interministerial, la cual estará conformada por San Luis Agua S.E., Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Campo, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Turismo y Las Culturas, Ministerio de Deportes, Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte, en lo que respecta a su competencia en la materia o los Organismos de mayor jerarquía que en el futuro pudieran reemplazarlos.-

Plan Ejecutivo Anual

ARTÍCULO 4°.- La Comisión Interministerial deberá formular un Plan Ejecutivo Anual, dicho Plan es la expresión operativa y estratégica de las políticas definidas en el Plan Maestro. Comprenderá las actividades previstas para todo el año, y deberá ser informado a la Legislatura Provincial el 1° de Abril de cada año.-

Reglamentación

ARTÍCULO 5°.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a ocho días de mayo de dos mil trece.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO Presidente Cámara de Diputados San Luis	Sdora. MARÍA ANGELICA TORRONTEGUI Presidente Provisional Cámara de Senadores San Luis
---	--

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis